

ACTA Nº 1
COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS
REGIÓN DE ANTOFAGASTA
AÑO 2014

Temas en tabla:	- Revisión de acuerdos 3ra reunión del 06/11/13 - Implementación del "Plan de Manejo de la Pesquería de Algas Pardas, Región de Antofagasta"
Fecha:	08 de Enero 2014
Hora de inicio:	10:30
Hora de término:	12:15
Lugar:	Antofagasta, sala de reuniones edificio CORFO

ASISTENTES

Institución u Organización	Nombre Integrante
Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura XV, I y II Regiones (Presidente)	Marco Soto, TITULAR
Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura XV, I y II Regiones (Presidente)	Juan Carlos Villarroel, SUBROGANTE
Secretaría Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo II Región	Cinthy Borquez, SUBROGANTE
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura II Región	Carlos Herrera Molina, SUBROGANTE
Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente II Región	Jimena Ibarra, SUBROGANTE
Gobierno Regional de Antofagasta	José Lopez, SUBROGANTE
Representantes Pesca Artesanal Comuna de Tocopilla	Leonel Cardoza, SUBROGANTE
Representantes Pesca Artesanal comunas de Antofagasta y Mejillones	Oroindo Delgado, TITULAR
Representantes Pesca Artesanal comunas de Antofagasta y Mejillones	Pablo Lopez, SUBROGANTE
Representantes Pesca Artesanal Comuna de Taltal	Sergio Arancibia, TITULAR
Representantes Plantas de Transformación de Mayor Tamaño y Exportadores, II Región	Roberto Cabezas, TITULAR
Representantes Plantas de Transformación de Menor Tamaño, II Región	Rene Cortes, TITULAR

Participaron como invitados el Sr. Felipe Thomas y la Sra. Heidi Herrera, de la consultora ECOS.

TEMAS TRATADOS EN LA REUNIÓN

1. Antecedentes y revisión de acuerdos
2. Implementación del Plan de Manejo de Algas Pardas

TEMA 1: Antecedentes y revisión de acuerdos

El Presidente del Comité, **Sr. Marco Soto**, inició la sesión informando que en el presente año la “*Mesa de Algas Pardas*” comenzará a llamarse “*Comité de Manejo de Algas Pardas*” según la normativa vigente.

Seguidamente el **Sr. Soto**, revisó los acuerdos de la tercera sesión de la mesa de algas pardas del año 2013, realizada el 06 de noviembre:

- **Acuerdo 1:** Se validó el trabajo de zonificación presentado por la Consultora ECOS y por la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura.
- **Acuerdo 2:** La Mesa de Algas Pardas, aprobó por unanimidad la propuesta de Plan de Manejo de Algas Pardas de la Región de Antofagasta, incorporando la zonificación que se validó en dicha sesión.
- **Acuerdo 3:** Se acordó que la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura enviaría la propuesta de plan de manejo a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura para su aprobación, mediante la resolución respectiva.

El **Sr. Soto**, informó que con fecha **02 de diciembre del año 2013, se promulgó la resolución aprobatoria del Plan de Manejo de la Región de Antofagasta.**

TEMA 2: Implementación del plan de manejo de algas pardas

El **Sr. Soto** realizó un breve resumen de las 4 etapas del plan de manejo (elaboración, implementación, evaluación y adecuación) para contextualizar la etapa que se está iniciando.

- **Etapas de Elaboración:** La elaboración del plan fue realizada por la Mesa de Algas Pardas que asesora a la SUBPESCA, quién aprobó la propuesta de plan de manejo mediante la resolución respectiva.
- **Etapas de Implementación:** La etapa de implementación se inicia con la resolución aprobatoria del plan de manejo de la Región de Antofagasta, resolución exenta **Nº 3344 (Anexo 1)**, publicada el día 06 de diciembre del año 2013 y además aprueba el informe técnico nº 171 emitido por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura que resume los principales aspectos contenidos en el plan de manejo.

Ambos documentos, tanto la resolución como el informe técnico, se encuentran disponibles en la página web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y además fueron enviados mediante correo electrónico a todos los integrantes de la Mesa de Algas Pardas.

Explicó que actualmente el plan de manejo se encuentra en el inicio de la etapa de implementación. Al respecto el **Sr. Soto** destacó que lo más importante ahora es contar con la **nómina de participantes del plan de manejo**. Una vez que se apruebe dicha nómina (mediante resolución), se dará inicio oficial al plan de manejo. No obstante, estos plazos se van a prorrogar por parte de la SUBPESCA por las siguientes razones:

- De acuerdo a la resolución exenta **Nº 3344**, los plazos de inscripción comenzaron a correr desde el día 6 de diciembre de 2013. Para los recolectores de orilla y buzos se debe realizar en un plazo máximo de 45 días contados a partir de la publicación de la resolución que aprueba el plan de manejo, esto es, el **20 de enero de**

2014 y 30 días para las embarcaciones transportadoras, las plantas de transformación y los agentes comercializadores, esto es, el **5 de enero de 2014**. Aún no se ha realizado la difusión del proceso y los plazos de vencimiento se encuentran muy próximos.

- Se está a la espera que se regularice lo establecido en la **Resolución Nº 3115 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que establece la nomina nacional de pesquería artesanales**, a través de dicha resolución se pretende que **todos los pescadores artesanales, buzos mariscadores con inscripción previa en el Registro Pesquero Artesanal que tengan autorizado el recurso Huiro, sean traspasados por oficio a la categoría “recolector de orilla” para dicho recurso**, en el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura. El Servicio debe realizar esta gestión a la brevedad.
- Se está a la espera que se emita la nomina de personas que lograron obtener los cupos generados por el Servicio Nacional de Pesca en la Región de Antofagasta, por efecto de la última apertura del Registro Pesquero Artesanal para los recursos algas pardas.

Los **representantes del sector pesquero artesanal, Sr. Delgado, Sr. Cardoza, Sr. Arancibia y Sr. López**, manifestaron su preocupación por aquellas personas que se encuentran en lista de espera desde hace años y que no podrán inscribirse en el plan de manejo. Frente a esta situación los dirigentes señalaron que se esperaba que los cupos fuesen ocupados por personas inscritas en las lista de espera, o que se diera prioridad a aquellas personas que tienen años de antigüedad y que son reconocidos por las organizaciones de pescadores artesanales como alqueros históricos. El **Sr. Villarroel** aclaró que se hicieron las gestiones correspondientes donde se envió una propuesta con las características antes señaladas para ocupar las vacantes en la apertura del Registro Pesquero Artesanal, no obstante, esta propuesta no fue acogida por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura nivel central, quién decide y valida jurídicamente los procedimientos, según la normativa vigente.

Respecto a la implementación del Plan de Manejo, el **Sr. Herrera** destacó que la implementación del plan de manejo, requiere un compromiso de los usuarios para **evitar el mal uso en la entrega de estadísticas en el desembarque de algas, lo cual permite que personas que trabajan de manera informal puedan comercializar algas a través de quienes sí cuentan con las autorizaciones correspondientes**.

El **Sr. Adaos**, agregó que **ha aumentado significativamente la cantidad de personas operando en el borde costero**, esto se agrava con los **niveles de cesantía, aumento de los precios de comercialización del alga y por la gran cantidad de extranjeros que ocupan la costa**, quienes se adueñan de los varaderos. Por este motivo destaca la necesidad de aumentar los procesos de fiscalización para tratar de sacar a aquellas personas que operan de manera ilegal.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN EN EL PLAN DE MANEJO

La primera actividad contemplada para la implementación del plan de manejo es iniciar un proceso de inscripción por parte de todos los actores que operan en la pesquería de algas pardas.

Requisitos de participación en el Plan de Manejo de Algas Pardas:

Recolectores de orilla, alquero o buzo apnea y los buzos:

Requisitos:

- Que cuenten con inscripción vigente en el Registro de Pescadores Artesanales (RPA) de la II región de Antofagasta, en la categoría recolector de orilla, alquero o buzo apnea y en la categoría Buzo.
- Tener autorizadas las especies huiro negro *Lessonia nigrescens*, huiro palo *Lessonia trabeculata* o huiro *Macrocystis* spp.
- Que hayan efectuado operaciones extractivas en áreas de aplicación del plan (deberán entregar fotocopia formulario SERNAPESCA).

Obligaciones:

- Realizar la actividad de recolección del alga solo desde varaderos naturales. Entendida como recolección

aquella actividad que resulta de recoger o recolectar manualmente las plantas que se han desprendido naturalmente y se encuentran en el sector de playa de mar.

- No barretear.
- Cumplir al menos una capacitación o programa de educación al inicio del plan de manejo.
- Dar cumplimiento a las obligaciones legales y reglamentarias de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Embarcaciones transportadoras:

Requisitos:

- Podrán participar las embarcaciones que cumplan los requisitos establecidos por la Autoridad Marítima y el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Obligaciones:

- Dar cumplimiento a las obligaciones legales y reglamentarias de la Ley General de Pesca y Acuicultura.
- Dar cumplimiento a las obligaciones del programa de trazabilidad
- Dar cumplimiento a las obligaciones del procedimiento de acreditación de origen

Plantas de transformación y los agentes comercializadores

Requisitos:

- Los titulares que cuenten con inscripción vigente en el Registro de Plantas de Transformación que lleva el Servicio, para procesar en la II región de Antofagasta, los recursos huiro negro *Lessonia nigrescens*, huiro palo *Lessonia trabeculata* o huiro *Macrocystis* spp., a la fecha de publicación de la Resolución que aprueba el plan de manejo.
- Los titulares que cuenten con inscripción vigente en el Registro Nacional de Comercializadores que lleva el Servicio.

Obligaciones:

- Dar cumplimiento a las obligaciones legales y reglamentarias de la Ley General de Pesca y Acuicultura.
- Dar cumplimiento a las obligaciones del programa de trazabilidad.
- Dar cumplimiento a las obligaciones del procedimiento de acreditación de origen.

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN EN EL PLAN DE MANEJO

El Sr. Soto, señaló que para desarrollar el proceso de inscripción la Consultora ECOS, deberá diseñar y elaborar formularios de inscripción foliados y autocopiativos con 3 copias, los cuales deberán estar disponibles el día 25 de enero del presente año. Además el proceso de inscripción contará con la colaboración del Servicio Nacional de Pesca, quienes disponen de 4 oficinas en la Región de Antofagasta.

Por último se requerirá de un proceso de difusión que se inicia hoy 08 de enero para informar el procedimiento, requisitos y obligaciones del plan de manejo.

Para participar en el plan de manejo, las personas que cumplan los requisitos deberán completar un formulario de solicitud de inscripción en el plan de manejo para los recursos huiro negro, huiro palo y huiro canutillo, de acuerdo a los formularios descritos en el **Anexo 2**, ya sea de:(1) recolectores de orilla, alguero o buzo apnea y buzo; (2) embarcaciones transportadoras o (3) plantas de transformación agentes comercializadores. Los documentos a presentar al momento de completar su formulario de solicitud de inscripción serán los siguientes:

Recolectores de orilla, alguero o buzo apnea y buzos:

- Cédula Nacional de Identidad vigente (original y fotocopia simple).
- Formulario de desembarque oficial recepcionado por Sernapesca (original y fotocopia simple)

Embarcaciones transportadoras:

- Cédula Nacional de Identidad vigente del armador (original y fotocopia simple).
- Certificado de matrícula (original y fotocopia simple)

- Certificado de navegabilidad vigente proporcionado por la Armada (original y fotocopia simple)

Plantas de transformación y agentes comercializadores:

- RUT de la empresa (original o fotocopia legalizada y fotocopia simple).

La solicitud de inscripción es presencial y personal. No se aceptarán inscripciones por terceros ni a través del correo ni por oficio.

Tema 3: Criterios para actuar durante el proceso de inscripción

El **Sr. Villarroel**, solicitó analizar las cuestiones operativas del proceso de inscripción en el plan de manejo, específicamente de qué manera se va a actuar en los casos de personas que no cuenten con los requisitos y que exijan inscribirse en el plan de manejo.

Al respecto el **Sr. Lopez** señaló que esto va a generar un problema para aquellas personas que aún no pueden regularizar su situación y que dado que no tienen autorizado la recolección del recurso huiro no podrán participar del Plan de Manejo.

El **Sr. Soto** señaló que en esta etapa debemos operar en las condiciones actuales y que hay procesos que no dependen del Plan de Manejo pues, no obstante, hay necesidades de los usuarios que se deberán abordar cuando se implemente los comités locales de algueros, donde se podrán levantar las necesidades locales y en cada caso se deberá evaluar si se modifica la resolución del plan de manejo.

ACUERDOS:

- La Consultora ECOS realizara un proceso de difusión para la inscripción en todo el borde costero de la región, incluyendo las caletas de pescadores.

-Se solicitara un prorroga para la inscripción hasta el 28 de marzo del presente año.

-Solo podrán inscribirse aquellas personas, plantas y embarcaciones que cumplan los requisitos establecidos en el plan de manejo.

REUNIÓN: 1^{ra} reunión Comité de Manejo albos para el biotipo de Antofagasta, junio 2013
LUGAR, FECHA Y HORA: Sala reuniones FEPE, edificio CIFE, 08/01/14, 10:00

Nombre	Organización	Fono	Correo electrónico:	Firma
SEBASTIÁN ARNEUBER, G.	FEDERACIÓN DE TAIÑAL	75764661 613725	DELFINDE@BEBE...STI@HOT MAIL.COM	
Rodrigo Cabezas Bello	Plantas de Transplante de Hojas Tameño.	9 221 380 4	rcabezas@gnail.com	
ROSE CORTES I.	COPRAM	6 482 723 -5	Acostas.ie.predelmar.cl	
EMANUELA M.	SEMAREJA	(55) 2556224	emanuela@semareja.cl	
JIMENA IBARRA E.	SECRETARÍA Medio Amb.	2 2682 00.	JIBARRA@medioamb.cl	
Cinthya Bórquez B. Estrecho Delgado U	Seremi Economía Lab. constitución	2 287 289 8126807	pesca.ambito@smal.com Chile	
MANUEL ABAO R.	A.G. JACOPILLA	90352057	MANUEL.ADJ@GMAIL.COM	
PABLO LOPEZ	AGROUMAR	71504688		
Leonel Casallaza	Byza mar	5149976		

REUNIÓN: 5^{ta} Reunión Comité de Manejo Algas Maras Mision de Antofagasta Año 2013
LUGAR, FECHA Y HORA: Sala Reuniones de piso, edificio Cerro 08/01/14, 10:00

Nombre	Organización	Fono	Correo electrónico:	Firma
CAROLA APONICIO ROSAS	SOREM MAR - CEARA	70950066	carola.aponicio@ceara.cl	
José López	CODE - DIDEAL	2357523	jlopez@codeantofagasta.cl	
Felipe Thomas	ECOS Consultores	7742001	FThomas@ecosmar.cl	
Heidi Henereo Antega	ECOS Consultores	94910191	hhenereo@ecosmar.cl	
Juan Carlos Vilmaroal	Subpesca	057-2413117	JVilmaroal@subpesca.cl	
MARCO SOTO	Subpesca			